



AGENCIA DE
**Infraestructura
para la Movilidad**
AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Plan Institucional Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.

Félix Palavicini, 2068, Col. Jardines Alcalde C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

Contenido

Presentación	5
I. Introducción	6
II. Marco legal	7
III. Filosofía institucional	10
Misión institucional	10
Visión institucional	10
Valores institucionales.....	10
IV. Diagnóstico de la organización	11
Análisis institucional del campo de acción	11
Desafíos.....	11
Capacidades.....	12
Análisis administrativo	12
Estructura organizacional	13
Recursos humanos	13
Recursos financieros.....	16
Servicios generales	17
Tecnologías de la Información y Comunicación	21
Transparencia	24
Sistema de archivo.....	25
Control Interno	27
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	28
V. Apartado estratégico	29
Objetivos institucionales	29
Líneas de acción	29
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	32
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	35
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	35
Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	36
VII. Atención a grupos prioritarios	37
Contribución a la atención a grupos prioritarios	37
VIII. Cartera de proyectos institucionales	39
IX. Bibliografía	40
X. Directorio	41

Presentación

Para la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM) resulta fundamental tener claras sus aspiraciones, es decir, los objetivos que le permitan materializar su misión y visión creando, a través de sus operaciones, valor público y aportaciones positivas en materia de movilidad, y con ello mejorar la calidad de vida de las personas.

Es a través de la planeación y el trabajo en equipo que se dibuja el camino que será necesario recorrer durante los próximos años para llegar a la meta. De esta manera, el Plan Institucional actúa como un puente, vinculando las tareas que se realizan en el día a día con los planes que se tienen a largo plazo, no sólo para la Agencia, sino también para nuestro Estado.

Adoptar medidas que fortalezcan los servicios de infraestructura para la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), y que atiendan las necesidades de la ciudadanía, es una necesidad apremiante que exige acciones organizadas, coordinadas y transparentes.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se pone a disposición el presente Plan Institucional 2025-2030. Somos conscientes de los retos que implica la movilidad urbana en todo el mundo; sin embargo, el compromiso es claro.

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General

I. Introducción

Una de las realidades en el Área Metropolitana de Guadalajara es que la infraestructura para la movilidad de la que dispone la ciudadanía resulta insuficiente. Esto se debe, en gran parte, al crecimiento acelerado de la metrópoli y al incremento de los vehículos motorizados.

Con este contexto, desde una visión sistémica y de acuerdo con sus atribuciones, a través del presente instrumento de planeación a mediano plazo, el Equipo de Colaboración de la Agencia pretende desarrollar estrategias de actuación para disminuir los efectos de los problemas asociados a la infraestructura para la movilidad en la entidad, particularmente en el AMG, partiendo de un diagnóstico situacional, el análisis de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles, la gestión de aquellos necesarios, el establecimiento de objetivos e intervenciones para alcanzarlos, así como los mecanismos para evaluar su seguimiento.

Su importancia radica en guiar las decisiones y los proyectos estratégicos de los programas sustantivos de la Agencia: Infraestructura para la Movilidad y el Control del Tránsito, Señalamiento e Ingeniería Vial, Infraestructura para la Movilidad Activa Integral, e Infraestructura para el Control de Velocidad, todos ellos en el Área Metropolitana de Guadalajara, hacia el logro de la visión institucional. Asimismo, asegura que los equipos de trabajo estén direccionados al cumplimiento de los objetivos y, de esta forma, contribuir en la consolidación de un sistema de movilidad digno y accesible para todas y todos, como parte de los fines que persigue el Gobierno de Jalisco.

Aunque suena sencillo, hablar de infraestructura para la movilidad es mucho más complejo de lo que parece: requiere la colaboración tanto de instituciones públicas y privadas para articular la intermodalidad, el aprovechamiento de la tecnología, el uso planificado de espacios públicos, el mantenimiento de la infraestructura existente y la ampliación de su cobertura. Por lo tanto, el Plan Institucional va más allá de ser una herramienta de trabajo; permite convertir las ideas en servicios tangibles para la población, fomentar la transparencia y dar a conocer las líneas de acción a emprender. Es, también, una forma de acercarnos a las personas.

II. Marco legal

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) encuentra su fundamento jurídico en los siguientes elementos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece la forma de regulación del régimen interior de los Estados, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa a los municipios. Señala que estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley. Además, los faculta para que, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por su parte, los artículos 31, 33, 34 y 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano disponen que, cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por la Ley, y constituirán una zona metropolitana o conurbada interestatal, la cual procurará contar con un instituto metropolitano de planeación, integrado y operado por miembros de cada municipio que constituya dicha zona, para la más eficaz prestación de los servicios públicos de interés metropolitano, entre ellos la infraestructura vial, el tránsito, el transporte y la movilidad.

Por otra parte, los artículos 81, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo, en forma temporal, de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos. Asimismo, disponen que los municipios que integren un Área Metropolitana se coordinarán a través de las instancias y conforme las bases que establezca la legislación estatal en materia de coordinación metropolitana, siendo éstas: una instancia de coordinación política, una instancia de carácter técnico constituida como organismo público descentralizado intermunicipal, una instancia consultiva y de participación ciudadana, y las demás que establezca la legislación aplicable. Señalan además que, cuando se declare por el Congreso del Estado la existencia de un Área Metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 78-A, 100, 101 bis y 102, establece las bases generales para vincular las disposiciones estatales en materia de desarrollo urbano con la creación de áreas metropolitanas y sus instancias de coordinación.

La disposición antes mencionada establece que, cuando dos o más municipios del Estado formen un mismo centro de población conurbado, el Congreso Estatal hará la declaratoria de integración de un Área Metropolitana; la cual tendrá la obligación de elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Áreas y Regiones Metropolitanas, documento que sirve de referencia para el crecimiento de dichas Áreas Metropolitanas.

De igual manera, señala la existencia del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, el cual se integra por un conjunto de programas y planes de desarrollo de ejecución obligatoria, articulados entre sí y que guardan relación directa con los ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior están organizados en programas y planes de desarrollo urbano e instrumentos de referencia, los cuales forman parte de la planificación metropolitana y tienen, entre otros objetivos, planear la infraestructura vial, el tránsito, el transporte y la movilidad con

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

criterios de accesibilidad universal. Esto se realiza mediante los instrumentos de planeación metropolitana, entre los cuales se encuentran los Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, que son de referencia obligada para la elaboración de los instrumentos de planeación de los municipios que integran un Área Metropolitana.

Asimismo, la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, en sus artículos 1, 3, 18, 19, 20, 37 y 38, dispone que la misma tiene por objeto regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitanas.

Con fundamento en lo antes señalado, con fecha 26 veintiséis de abril de 2019, y publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 17 de septiembre del mismo año, fue celebrado por los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”. Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2019 se celebró el adendum al convenio referido, mediante el cual se integró al municipio de Juanacatlán, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 17 de octubre de 2020.

El convenio al que se hace mención señala, en su cláusula tercera, que dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal se encuentra dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, siendo el encargado de la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad, el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical de las vialidades de jerarquía vial metropolitana, el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara.

Además, se encarga de la operación del sistema de bicicleta pública Mi Bici y de la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios por parte de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas o de transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara. Atribuciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del instrumento jurídico referido.

Este Organismo sustenta, de igual forma, sus funciones en los artículos 1, 4, 7, 8, 19, 24, 31, 33, 34, 35, 36, 55, 156, 164, 165 y 166 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, cuyo propósito es regular la movilidad y transporte en el Estado, así como establecer la coordinación entre el Estado y los municipios para integrar y administrar el sistema de vialidad y tránsito. Asimismo, establece los esquemas de coordinación institucional y de la delimitación de atribuciones para el cumplimiento de sus objetivos, teniendo esta Agencia injerencia en materia de infraestructura para la Movilidad en los términos de dicha ley y su reglamento.

Tabla 01. Funciones por Unidad Administrativa

Área/Unidad Administrativa	Funciones
Administración General	Tiene como objetivo principal dirigir y liderar las estrategias hacia el logro de los objetivos institucionales, atendiendo los acuerdos y resoluciones a los que llegue la Junta, a través de la administración y el uso racional de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos propiedad de la Agencia; la supervisión de los planes, programas y proyectos, así como la toma de decisiones directivas con el fin de ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acorde a las necesidades

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área/Unidad Administrativa	Funciones
	de las personas, a los cambios urbanos e innovaciones tecnológicas.
Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional	La Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional es la responsable de brindar soporte y apoyo técnico a la Administración General, generando los instrumentos que permitan impulsar estrategias de planeación, evaluación, y desarrollo institucional, así como de coordinar las actividades de la Administración General con las direcciones, unidades de soporte, dependencias y organismos externos.
Órgano Interno de Control	Está a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno en la Agencia, facultado por acuerdo o lineamientos que emita y/o autorice la Autoridad Competente para ello.
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Tiene como objeto, proveer y gestionar las tecnologías de la información y los sistemas de comunicación necesarios a fin de optimizar los procesos, comunicar y difundir las acciones y servicios de la Agencia, a través de medios digitales y de comunicación, de las mejoras que se realizan en materia de infraestructura para la movilidad del AMG.
Dirección de Semáforos	Es la responsable de administrar, coordinar e implementar proyectos y programas operativos de la movilidad en el AMG, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los semáforos, así como la supervisión de las obras menores necesarias para el sistema de semáforos.
Dirección de Señalamientos	Es la responsable de administrar, coordinar e implementar proyectos y programas operativos encaminados al mantenimiento del señalamiento vial horizontal y vertical bajo los Corredores Metropolitanos.
Dirección de Movilidad Activa	Es la dirección responsable de dirigir los proyectos y Programas Operativos metropolitanos enfocados al mantenimiento de la infraestructura ciclista, la operación y el mejoramiento del programa Mi Bici u otros Sistemas de Transporte Individual en Red en todas sus modalidades, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en el uso de los vehículos de la movilidad activa.
Dirección de Foto infracción	Es la responsable de liderar los proyectos y programas operativos enfocados a la gestión de velocidad mediante la operación y administración de los dispositivos de control de velocidad, de tránsito y de seguridad, para la detección de vehículos que circulan a exceso de velocidad y paso en luz roja del semáforo instalados en corredores metropolitanos, vías primarias, secundarias y/o cualquier vía dentro del AMG, así como la implementación de estrategias que inciden en la sensibilización, concientización y seguridad vial por parte de los conductores.
Dirección Administrativa	Responsable de administrar, dirigir y supervisar la correcta ejecución de los recursos materiales, financieros y humanos de la Agencia, así como brindar el soporte administrativo necesario a los procesos clave y de nivel estratégico, a través del óptimo e integral desempeño de sus áreas, con base en la normatividad aplicable para tal fin.
Dirección Jurídica y de Transparencia	Es responsable de proporcionar asesoría, asistencia y representación legal a las Unidades Auxiliares y Administrativas a la Agencia, así como de llevar a cabo los procesos y procedimientos legales, además de colaborar en la realización de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios tales como convenios, contratos, acuerdos, demandas laborales y judiciales, y demás actos jurídicos que sean competencia de la Agencia.



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos el Organismo Público Descentralizado encargado de optimizar y modernizar la infraestructura vial, así como incentivar el uso de alternativas de transporte activo y compartido sustentable en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el propósito de mejorar la accesibilidad, las condiciones de seguridad y contribuir a la conservación del medio ambiente. Lo anterior, a través de la implementación de programas de infraestructura para la movilidad inteligente, el control de la velocidad, el señalamiento y la ingeniería vial, así como de la consolidación del sistema de bicicleta pública e infraestructura ciclista, desde un enfoque proactivo, equitativo y sostenible, en beneficio de la sociedad en general.

Visión institucional

Ser un Organismo Público Descentralizado reconocido a nivel nacional por ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acordes con las necesidades de las personas, los cambios urbanos y las innovaciones tecnológicas.

Valores institucionales

Compromiso: Trabajar para dotar de infraestructura que contribuya a mejorar la movilidad en el AMG y que se refleje en beneficios para la ciudadanía.

Responsabilidad: Cumplir con las funciones sustantivas de la Agencia, de acuerdo con sus lineamientos y criterios de operación.

Servicio: Ofrecer servicios públicos de calidad enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.

Equidad: Promover la igualdad de oportunidades, respetando la diversidad de las personas y buscando, a través de nuestros servicios, una sociedad inclusiva.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Desafíos

El 29 de agosto de 2024, el INEGI publicó las cifras definitivas de vehículos de motor registrados en circulación correspondientes a 2023. A partir de ello, el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) realizó un análisis de los principales resultados para la entidad y su área metropolitana. En dicho análisis se identificó que, en el año 2010, se tenían registrados en circulación 2,754,043 vehículos de motor, mientras que para 2023, esta cifra aumentó a 4,609,531, lo que representa un incremento del 67.37%. Este comportamiento ubica al estado de Jalisco en el tercer lugar a nivel nacional en este periodo.¹

Los municipios que integran el AMG concentran el 63.23% del total del parque vehicular del estado, con 2,914,494 vehículos en circulación. Destaca que la tasa de vehículos por cada 100 habitantes de estos municipios fue de 91.1% de Zapotlanejo, 78.0% en Guadalajara y 57.2% en Zapopan.²

Además del incremento del parque vehicular, otra de las problemáticas que contribuyen al congestionamiento vial en el AMG está relacionada con las afectaciones por vandalismo a la infraestructura del sistema de semaforización, así como con los daños ocasionados por siniestros viales, registrándose al menos 4 eventos por mes, según reportes de la Coordinación General de Semáforos (CGS) de la AMIM.

Por otro lado, el 29 de julio el INEGI publicó las cifras de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS) correspondientes a ese año. A partir de ello, el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) realizó un análisis de los accidentes de tránsito ocurridos en el estado de Jalisco de 2010 a 2024, identificando una disminución significativa del 68.3%. No obstante, destaca que el año 2024 se registró un incremento del 25.6% respecto a 2023, ubicando a Jalisco en la segunda posición del ranking nacional en accidentes de tránsito fatales, con 362 eventos registrados.³

Asimismo, estudios observacionales realizados en la ciudad de Guadalajara, con la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública y la Universidad Johns Hopkins, permitieron identificar que el 73% de las personas conductoras manejan a exceso de velocidad.

Ante este panorama, a través de la Ley Estatal de Movilidad antes referida, se establecen las bases para gestionar y desarrollar la infraestructura para las personas usuarias de la movilidad, así como estrategias que permitan solucionar los desplazamientos minimizando los efectos negativos, favoreciendo la calidad de vida y medio ambiente, e incentivando el uso de vehículos no motorizados.

Adicionalmente, a través del ejercicio de participación ciudadana realizado para la construcción del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2025-2030, visión 2050, se identificaron las temáticas en las que Jalisco ha avanzado más en los últimos seis años, entre ellas la movilidad. No obstante, la ciudadanía también expresó con claridad sus necesidades, destacando entre sus peticiones una movilidad segura, sustentable e incluyente, ciclovías funcionales, y rutas peatonales seguras. De ahí que uno de los objetivos del Gobierno de Jalisco sea la construcción de un territorio sostenible que

¹ Instituto de Información Estadística y Geográfica (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y AMG 2023*. IIEG.

² Instituto de Información Estadística y Geográfica (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y AMG 2023*. IIEG

³ Instituto de Información Estadística y Geográfica (2025). *Accidentes de tránsito terrestre en Jalisco 2010–2024*. IIEG.

proteja los ecosistemas y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades, visibilizando a los grupos prioritarios.

Asimismo, la capacidad de contar con señalamiento adecuado se ha visto rebasada, lo que genera un impacto en la percepción de seguridad de las personas usuarias de la vía. Aunado a los requerimientos expuestos por los municipios, existe la necesidad apremiante no sólo de dar mantenimiento al señalamiento ya existente, sino también de realizar el cambio de señales de velocidad derivado de las modificaciones a la Ley Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte.

En dicho ejercicio de participación ciudadana, se identificó también la insuficiente infraestructura para la movilidad activa, la cual no ofrece opciones seguras de traslado hacia la periferia o se encuentra desconectada de otros modos de transporte, así como la falta de mantenimiento del sistema.

Capacidades

Actualmente, el Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con 2,247 intersecciones semaforizadas. Durante los últimos seis años se actualizaron los equipos de semáforos en 20 corredores metropolitanos, que se traduce en la intervención de 491 intersecciones, 161 de ellas con respaldo energético en casos de corte de luz. De acuerdo con información de la Coordinación General de Semáforos, estas acciones han permitido disminuir el tiempo promedio de los recorridos hasta en 20%. Además, mediante sensores de inundación, ha sido posible recopilar datos sobre la acumulación de agua en temporada de lluvias, emitir alertas y brindar orientación a la ciudadanía a través de pantallas de mensaje variable.

Por su parte, de acuerdo con datos de la Dirección de Movilidad Activa, la red del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici ha venido expandiéndose. Actualmente tiene presencia en los municipios de Guadalajara, Zapopan, y Tlaquepaque, con 370 estaciones y 4,079 bicicletas de uso compartido, acompañada de 342.85 kilómetros de infraestructura ciclista concentrados en el AMG. Dicha expansión no busca únicamente mejorar las condiciones de movilidad, sino también contribuir de manera transversal al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, con el propósito de incrementar la seguridad vial y prevenir siniestros viales, la AMIM opera 66 dispositivos de control de velocidad distribuidos en los municipios de Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Zapopan. El objetivo de los radares, más que identificar y sancionar conductores, es concientizar sobre el respeto a los límites de velocidad permitidos.

Finalmente, con la iniciativa de la Agencia de crear el Taller de Señalamiento, operado por mujeres, se mantiene una producción mensual promedio de 60 señales que benefician a 20 corredores del AMG, según informes de la Coordinación General de Señalamiento y Supervisión de Obra. El trabajo de estas mujeres resulta fundamental para la señalización vial, una medida que incide de manera directa en la seguridad de las personas usuarias de la vía.

Análisis administrativo

Teniendo en consideración que las funciones administrativas (adjetivas) más importantes son la planeación, organización, dirección y control, se realiza este ejercicio de análisis periódico para identificar si es funcional la manera en que están distribuidas las responsabilidades, cómo se alinean los objetivos y los recursos disponibles, la ejecución de las operaciones, la comunicación y los mecanismos para medir el progreso de los objetivos; es decir, la gestión interna de la Agencia.

Este análisis no se limita a conocer el funcionamiento de la dependencia, sino que también permite identificar áreas de oportunidad, sus causas y efectos y, desde luego, proponer alternativas de solución.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Agencia, desde su creación, ha ido evolucionando hacia un modelo más ágil y equilibrado. Se trata de una estructura esbelta, con tramos de control estrechos, lo que permite mayor cercanía entre las personas, fomenta la orientación y el enfoque en los resultados. Está integrada por equipos de trabajo que se conocen entre sí, con habilidades, conocimientos y funciones específicas, así como vías de comunicación claras, lo que permite alcanzar una mayor eficiencia en las tareas que, por su naturaleza, suelen ser complejas, sobre todo en las áreas sustantivas: Semáforos, Señalamientos, Movilidad Activa, y Foto infracción.

Con el propósito de fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información pública, la Agencia pone a disposición de la ciudadanía su estructura orgánica actualizada. A través del siguiente enlace, es posible consultar el organigrama institucional:

<https://amim.mx/transparencia/informacion-publica>

La Administración General, para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes unidades auxiliares:

- I. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional; y
- II. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - 1) Coordinación de Tecnologías de la Información.

Asimismo, cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Semáforos.
 - a) Jefatura del Centro de Gestión de la Movilidad.
 - b) Jefatura de Ingeniería Vial.
- II. Dirección de Señalamientos.
 - a) Jefatura de Señalamientos Vial
- III. Dirección de Movilidad Activa.
 - a) Jefatura de Transporte Individual de Red.
- IV. Dirección de Foto infracción.
 - 1. Coordinación de Foto infracción.
- V. Dirección Administrativa.
 - a) Jefatura de Recursos Financieros.
 - b) Jefatura de Recursos Materiales.
 - c) Jefatura de Recursos Humanos.
- VI. Dirección Jurídica y de Transparencia.
 - 1. Jefatura Jurídica.
 - a) Coordinación Consultiva.
- VII. Órgano Interno de Control.

Recursos humanos

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Una de las realidades de la AMIM es que el capital humano resulta insuficiente, lo que genera sobrecarga de trabajo en las áreas administrativas y operativas, pudiendo afectar el desempeño diario, así como los resultados en el mediano y largo plazo. Sin embargo, existe un equilibrio en la composición etaria del personal: 43% se encuentra en un rango de edad de 18 a 30 años y el 48% entre 31 y 50 años, lo que genera efectos positivos en los resultados institucionales, como la modernización a través de soluciones innovadoras y habilidades tecnológicas, así como la estabilidad que aporta el conocimiento y la experiencia. Para la Agencia, la edad no es una condicionante.

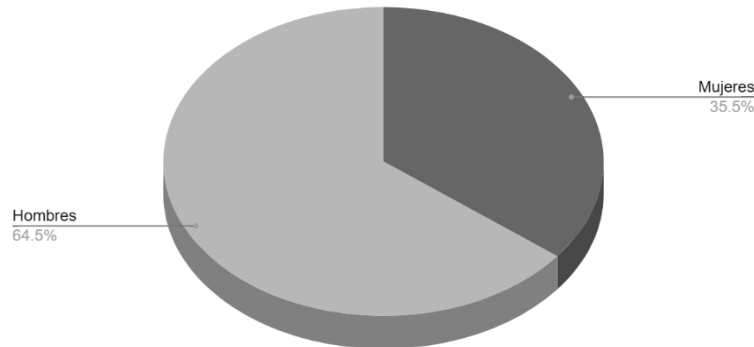
Por otra parte, el 98% del personal cuenta con nombramiento de confianza, mientras que el 2% restante es de base o sindicalizado. Del total del personal, el 64.5% son hombres y el 35.5% mujeres. Esta distribución se asocia, en gran medida, al tipo de actividades que realiza la dependencia, y no a preferencias o limitantes en los procesos de contratación de personal.

Tabla 02. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	67	38	105
Base o sindicalizados	2	0	2
Total	69	38	107

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Gráfico 01. Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

El equipo de la Agencia se integra entonces por 38 mujeres y 69 hombres. En la siguiente tabla se presenta la distribución del personal según sexo y rango de edad.

Tabla 03. Personal de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	38	23	11	3	1	0
Masculino	69	23	27	13	4	2
Total	107	46	38	13	5	2

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

El mayor porcentaje del personal, es decir, el 49.5% se encuentra en el rango de sueldos de los \$15,001 a los \$20,000; el 31.8% en el rango de \$20,001 a \$25,000; el 10.3% en el rango de \$25,001 a los \$30,000; el 3.7% percibe sueldos superiores a \$40,001; y el 2.8% se ubica en el rango de \$35,001 a \$40,000; y el 1.9% restante en el rango de \$10,001 a \$15,000.

Tabla 04. Personal de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG por sexo y rango de sueldos, 2025

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	De 30,001 a 35,000 pesos	De 35,001 a 40,000 pesos	Más de 40,001 pesos
Femenino	38	2	16	12	6	0	0	2
Masculino	69	0	37	22	5	0	3	2
Total	107	2	53	34	11	0	3	4

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

En la siguiente tabla se presenta el total de plazas por área de adscripción, identificando que las Direcciones de Semáforos, Señalamientos y Administrativa son las que cuentan con mayor número de plazas, con 38, 31 y 12 respectivamente. No obstante, al analizar las actividades y responsabilidades del resto de las áreas, y tomando como referencia el Reglamento Interno de la Agencia, resulta evidente la necesidad de fortalecer aquellas Direcciones a cargo de los Programas Sustantivos, particularmente la Dirección de Movilidad Activa y la de Foto infracción.

De igual forma, en el caso de la Administración General y de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional, esta última únicamente cuenta con una persona para el ejercicio de sus atribuciones, se hace patente la relevancia de contar con los recursos humanos necesarios para atender los compromisos que por reglamento le corresponden a este Organismo.

Lo anterior cobra especial importancia si se considera que la Agencia atiende a los 9 municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara y ofrece servicios en materia de infraestructura para la movilidad las 24 horas, durante todo el año. La insuficiencia de personal genera dificultades que impactan negativamente en la productividad, los tiempos de respuesta, la satisfacción de la ciudadanía y el clima organizacional.

Tabla 05. Plazas por Área de Adscripción, 2025

Área de Adscripción del Puesto	Número de puestos
Administración General	9
Dirección de Semáforos	38

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Dirección de Señalamientos	31
Dirección de Movilidad Activa	7
Dirección de Foto infracción	3
Dirección Administrativa	16
Dirección Jurídica y de Transparencia	6
Órgano Interno de Control	2
Total de plazas	112

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de enero de 2026.

Recursos financieros

La gestión del presupuesto a cargo de la Dirección Administrativa inicia en la etapa de programación, en la cual las Direcciones y Unidades Auxiliares priorizan los procesos sustantivos a fin de elaborar el proyecto de presupuesto anual. Dicha propuesta se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y, una vez autorizada, permite iniciar la gestión de los recursos, para posteriormente llevar a cabo su ejecución, comprobación y control.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, desde el inicio de sus funciones el 19 de junio de 2019, operó con el presupuesto que en su momento le fue asignado a la extinta Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco. Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fuente 11, Subsidio Estatal, por un monto de \$172,025,319.00 (Ciento setenta y dos millones veinticinco mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) destinado para los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Fuente 15, Subsidio Federal, por un monto de \$43,896,301.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil trescientos un peso 00/100 M.N.), destinado al capítulo 1000 Servicios Personales.
- Fuente 14, Ingresos Propios, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), destinados al capítulo 5000, correspondientes a indemnizaciones provenientes de aseguradoras.

Lo anterior integra un presupuesto total de \$216,421,620.00 (doscientos dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se muestra el histórico del presupuesto de egresos aprobado del año 2021 a 2026.

Tabla 06. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2026

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,626,003.00	\$43,247,587.00	\$43,896,301.00
2000	\$34,561,621.00	\$27,540,300.00	\$23,229,500.00	\$30,951,027.00	\$32,251,027.00	\$31,602,313.00
3000	\$93,073,075.00	\$99,352,600.00	\$102,818,800.00	\$134,400,045.00	\$130,900,045.00	\$130,900,045.00
5000	\$19,307,647.00	\$19,229,600.00	\$19,974,200.00	\$7,429,261.00	\$10,522,961.00	\$9,522,961.00

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
6000	\$18,896,057.00	\$13,127,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$109,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$165,838,400.00	\$159,250,400.00	\$255,022,500.00	\$214,406,336.00	\$216,421,620.00	\$216,421,620.00

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de enero de 2026.

Los recursos financieros juegan un papel fundamental, ya que de ellos depende en gran medida la viabilidad de los planes y proyectos. En este sentido, para los equipos de trabajo ha representado un reto constante alinear el presupuesto con las necesidades reales de operación, lo que en ocasiones limita el alcance de los objetivos y genera cierta frustración al no contar con los medios suficientes para responder a las exigencias de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara.

La Agencia opera y mantiene los servicios de infraestructura para la movilidad en el AMG con un presupuesto que, en términos reales, se ha mantenido sin incrementos proporcionales al crecimiento de las necesidades. Actualmente existen variaciones que generan impactos significativos, como la expansión en la red de semáforos, el crecimiento del sistema Mibici, las necesidades del parque vehicular propio y los efectos de la inflación, por mencionar algunos factores. Esta situación obliga a priorizar acciones y realizar ajustes que se reflejan principalmente en la adquisición de materiales y refacciones.

De tal manera que es indispensable tener presentes los distintos escenarios y dificultades que podrían enfrentarse de continuar operando con el mismo nivel presupuestal. Un ejemplo de ello es el Programa de Semáforos, que actualmente requiere mantener la operación de 2,247 intersecciones semaforizadas; así como la implementación del Plan de Movilidad con motivo del Mundial, en el que la Agencia es uno de los actores clave, particularmente a través de acciones en materia de Movilidad Activa y la intervención de Corredores Estratégicos.

A ello se le suman los ajustes que deberá realizar el sistema de semaforización el cierre de carriles, habilitación de rutas alternas y esquemas de contraflujo ya programados. Asimismo, atender las necesidades de señalamiento de los Corredores Estratégicos para el Mundial implicaría destinar recursos que actualmente permiten responder a los requerimientos presentados por los municipios, sin dejar de lado la importancia de llevar a cabo el cambio de señales de velocidad derivado de las recientes modificaciones a la Ley Estatal de Movilidad.

Servicios generales

Los servicios generales, comprenden el conjunto de tareas y actividades destinadas a mantener el adecuado funcionamiento, orden e higiene de las instalaciones y del parque vehicular de la Agencia. Estas actividades incluyen, a su vez, garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios indispensables para la operación, responsabilidades que se encuentran a cargo de la Jefatura de Recursos Materiales.

Inmuebles

Actualmente, la Agencia dispone de oficinas centrales de uso exclusivo en buen estado, que cuentan con servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje e internet, así como un espacio destinado para el consumo de alimentos del personal. Asimismo, se cuenta con espacios dentro del edificio de la Secretaría de Transporte, los cuales disponen de servicios de energía eléctrica, respaldada en algunas

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

áreas por una planta generadora, agua potable, drenaje, internet, aire acondicionado y facilidades para el consumo de alimentos.

Adicionalmente, la Agencia cuenta con tres almacenes y un laboratorio destinado al área de Semáforos, lo que permite apoyar las labores de mantenimiento, resguardo de materiales y operación técnica especializada.

Hasta el momento, las instalaciones disponibles han resultado funcionales; sin embargo, se prevé que en un futuro cercano puedan ser insuficientes. Actualmente, no es posible integrar prestadores de servicio social en las áreas administrativas, debido a que los espacios han sido adaptados exclusivamente para el número de personas que hoy se encuentran laborando. En consecuencia, cualquier proyección de ampliación del capital humano necesariamente implica considerar, de manera paralela, la disponibilidad y adecuación de espacios físicos para su correcta incorporación.

Tabla 07. Inmuebles de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
OFICINA CENTRAL	Av. Prol. Alcalde S/N, Jardines Alcalde, 44290 Guadalajara, Jal.	Comodato	Oficina principal y centro de gestión
ALMACÉN GENERAL	Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, 44220 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén
LABORATORIO	C. Celedonio Padilla 2116, La Guadalupana, 44227 Guadalajara, Jal.	Comodato	Laboratorio de reparación de artículos de semáforos
ALMACÉN	Félix Palavicini S/N, Jardines Alcalde, 44220 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén
ALMACÉN	Av. Dr. Roberto Michel 592, La Aurora, 44790 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Vehículos

En materia de transporte, la Agencia cuenta con vehículos de diversas capacidades y características que facilitan la logística operativa, optimizan los tiempos de traslado y contribuyen al cumplimiento de las actividades tanto operativas como administrativas.

El 100% de la flota operativa se encuentra monitoreada mediante un Sistema de Geolocalización (GPS), que permite identificar en tiempo real la ubicación de los vehículos, consultar el historial de trayectos, verificar velocidades y, en caso necesario, realizar el apagado remoto de las unidades. Esta herramienta no sólo incrementa la seguridad del personal, sino que también constituye un mecanismo que fortalece la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Adicionalmente, se cuenta con otros instrumentos de control, entre los que destacan los formatos de resguardo vehicular, la bitácora de registro de combustible y kilometraje, así como el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, disponible en:

<https://amim.mx/pdf/FRACCION%20II/Reglamento%20para%20el%20uso%20de%20veh%C3%ADculos%20de%20la%20Amim.pdf>

Tabla 08. Relación del parque vehicular de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "E"	2005	JS-00-825*	OPERATIVO
2	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "E"	2005	JS-00-795*	OPERATIVO
3	TOYOTA	HILUX D-CAB SR	2008	JS-00-766	OPERATIVO
4	CHRYSLER DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB	2009	JS-00-819	OPERATIVO
5	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "G"	2006	JS-00-768	OPERATIVO
6	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2018	JR-92-384	OPERATIVO
7	FORD	F-150 XL	2019	JW-60-453	OPERATIVO
8	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94131	OPERATIVO
9	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94132	OPERATIVO
10	FORD	F-450 PELICANO	2019	JW-62018	OPERATIVO
11	RAM	RAM 1500 REGULAR CAB ST 4X2, PELICANO	2020	JW 97500	OPERATIVO
12	ISUZU	CHASIS CABINA	2023	JY09874	OPERATIVO
13	DAIMLER CHRYSLER	FREIGHTLINER CHASIS CABINA	2009	JP-40-929	OPERATIVO
14	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2018	JR-92-408	OPERATIVO
15	NISSAN	NP-300 PICK UP ESTACAS	2020	JW 60441	OPERATIVO
16	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2020	JW 60442	OPERATIVO
17	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94126	OPERATIVO
18	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94127	OPERATIVO
19	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94128	OPERATIVO
20	NISSAN	FRONTIER	2023	JX70831	UTILITARIO
21	RAM	RAM 1500 REGULAR	2020	JX 03601	OPERATIVO

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
		CAB ST 4X2, PELICANO			
22	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52254	OPERATIVO
23	TOYOTA	HILUX D- CAB SR	2008	JS-00-921	OPERATIVO
24	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2015	JR-91135	OPERATIVO
25	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52251	OPERATIVO
26	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94130	OPERATIVO
27	REMOLQUE	JAULA	2023	1HH6506	OPERATIVO
28	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94129	OPERATIVO
29	RAM	1500 ST 4X2	2020	JX-09-217	OPERATIVO
30	RAM	1500 ST 4X2	2020	JX-09218	OPERATIVO
31	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94133	OPERATIVO
32	JEEP	WRANGLER	2006	JPF-1882	OPERATIVO
33	VOLKSWAGEN	CADDY MAXI-FUBAS	2018	JR92617	OPERATIVO
34	TOYOTA	HILUX D- CAB SR	2019	JR92601	OPERATIVO
35	TOYOTA	HILUX D- CAB SR	2019	JR92604	OPERATIVO
36	VOLKSWAGEN	JETTA	2014	JPF1721	OPERATIVO
37	VOLKSWAGEN	JETTA	2014	JPF1722	OPERATIVO
38	JAC	FRISON T8	2024	JW62062	OPERATIVO
39	JAC	FRISON T8	2024	JW62063	OPERATIVO
40	JAC	FRISON T8	2024	JW62064	OPERATIVO
41	TOYOTA	COROLA	2023	JTF1451	OPERATIVO
42	TOYOTA	COROLA	2023	JTF1452	OPERATIVO
43	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR92229	OPERATIVO
44	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR91779	OPERATIVO
45	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR92230	OPERATIVO
46	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92693	OPERATIVO
47	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92620	OPERATIVO
48	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JW60322	OPERATIVO
49	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92623	OPERATIVO
50	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92619	OPERATIVO

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
51	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92625	OPERATIVO
52	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52253	OPERATIVO
53	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52252	OPERATIVO

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Tecnologías de la Información y Comunicación

En el año 2023 se creó la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (UTIC), con el propósito de concentrar en una misma área la innovación en la gestión de la información y la comunicación, así como el uso de herramientas tecnológicas para la difusión y socialización de los servicios que prestan las distintas áreas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM). Asimismo, brinda soporte técnico y acompañamiento institucional.

Con dos componentes estratégicos - tecnologías de información y comunicación- la UTIC gestiona los recursos para la adquisición de equipos tecnológicos, licenciamiento de software y la información de la información oficial que se emite a través de los canales institucionales hacia la sociedad en general.

Por tratarse de un organismo prestador de servicios públicos, resulta fundamental informar de manera clara y oportuna los trabajos que se realizan. Para ello, la UTIC cuenta con lineamientos editoriales y estrategias de comunicación que orientan la gestión de contenidos, así como la interacción en los canales oficiales.

La planeación de la UTIC pone especial énfasis en la comunicación digital, en virtud de la relevancia que ha tomado en los últimos años, procurando que todos los mensajes, ideas y proyectos se transmitan de forma correcta, coherente y alineada con la identidad institucional de la AMIM.

Tecnologías de la Información

Actualmente, la Agencia cuenta con un universo de más de 100 equipos de cómputo entre PC y computadoras portátiles, a los cuales se les brinda soporte técnico y mantenimiento continuo. Adicionalmente, se administra y controla aproximadamente 40 licencias de software especializado en arquitectura, formulación de proyectos, diseño urbano y diseño gráfico.

En promedio, se atienden más de 45 reportes de soporte técnico, además del mantenimiento a las redes de comunicación, sistemas de video vigilancia, diversos equipos vinculados a tecnologías de la información y el SITE, donde se resguarda la información por las distintas áreas de la Agencia.

Paralelamente, se trabaja en un proyecto de digitalización documental, cuyo objetivo es fortalecer el control de la información y asegurar la preservación digital de la memoria institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. Este proceso contempla también la implementación de capacitaciones dirigidas al personal, a fin de consolidar las competencias necesarias para una adecuada gestión documental digital.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Con el cambio de administración hubo un cambio en la identidad de los sitios web, por lo que se requiere actualizar en materia de diseño gráfico, programación web y mejoras de usabilidad de la página web de la AMIM siguiendo la política de accesibilidad web del Estado de Jalisco para facilitar el acceso a la información.

Comunicación Estratégica

Para mantener informada a la ciudadanía, la AMIM implementa campañas de comunicación estratégica a través de sus redes sociales institucionales y de las redes sociales del Programa de Bicicletas Públicas Mi Bici. Desde la UTIC se define la información que se comparte con las y los usuarios del sistema y se marcan los lineamientos sobre el tipo de interacción externa y la gestión de contenidos.

Redes sociales AMIM

Las redes sociales representan para la AMIM una oportunidad para mantener un canal de comunicación abierto, mediante el cual se difunde la información de interés general, cultura vial, trabajos realizados por las áreas operativas y proyectos desarrollados en colaboración con otras dependencias, con el objetivo de mejorar la movilidad del AMG.

El uso efectivo de estos canales requiere comprender su dinámica y respaldar su gestión mediante estrategias de comunicación digital adecuadas. Esta tarea es desarrollada por el equipo de comunicación de la AMIM, particularmente por el personal responsable de la administración de las cuentas institucionales.

Actualmente, las redes sociales de la Agencia cuentan con más de 20 mil seguidores y un alcance de más de 50 mil. De acuerdo con el análisis correspondiente a agosto 2025, se registró nivel de interacción (engagement) de 3.4 en Facebook y 1.43 para X, lo que refleja un impacto positivo en la audiencia, cuyo promedio de edad se ubica entre los 35 y 44 años, con una distribución de 57.9% hombres y 42.1% mujeres.

Adicionalmente, con la incorporación de un chatbot para la recepción de reportes vía Whatsapp, se brinda a la ciudadanía una opción disponible las 24 horas, los 365 días del año, que permite levantar reportes y recibir respuestas automáticas de manera inmediata.

Marca AMIM

Como marca, la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, cuenta con un manual que explica y detalla el correcto uso de la imagen institucional de la Agencia y sus aplicaciones, con el propósito de que todas las personas responsables de interpretar, articular, comunicar y aplicar la marca en sus diversos ámbitos realicen esta tarea de manera adecuada.

El uso correcto de la marca contribuirá al logro de los objetivos de identificación y posicionamiento institucional, así como a comunicar de forma efectiva los valores que representa.

En noviembre de 2024 se inició con el proceso ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para el registro de marca de 18 signos de la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM), Organismo Público Descentralizado, así como la renovación de dos registros correspondientes al logotipo de la administración anterior.

Campañas de comunicación

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Desde la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación se proyecta crear y dar continuidad a campañas estratégicas de comunicación para las redes sociales de la AMIM y del sistema Mi Bici; con el propósito de fortalecer la vinculación de la ciudadanía, promover una cultura de movilidad sostenible y visibilizar los servicios que presta la Agencia. Entre las principales campañas se encuentran:

- **Mi Metrópoli Ciclista:** Promueve la movilidad activa en el AMG, difundiendo los beneficios físicos, emocionales y sociales del uso de la bicicleta, así como la infraestructura ciclista disponible.
- **Manual de Ciclismo Urbano Metropolitano:** Campaña destinada a difundir el manual elaborado por la AMIM, orientado a informar y promover el uso correcto y seguro de la bicicleta en el entorno urbano.
- **Semana de la movilidad:** La AMIM organiza actividades y campañas digitales en el marco de esta iniciativa internacional, con el objetivo de promover medios de transporte sustentable.
- **Todas en Bici:** Promueve el uso de la bicicleta con perspectiva de género e informa sobre las actividades que se realizan en la bici escuela itinerante para mujeres, la cual recorre todos los municipios del AMG.
- **AMIM General:** Campaña institucional para dar a conocer los servicios que ofrece la Agencia, así como los trabajos que realizan las áreas operativas.
- **Amigo:** Difunde el nuevo canal de Chatbot, habilitado para la recepción de reportes las 24 horas del día los 365 días del año.
- **CulturaEnBici:** Dar a conocer recintos culturales accesibles en bicicleta, así como los descuentos ofrecidos a ciclistas en coordinación con dependencias del sector cultural.
- **Semáforos AMG:** Campaña informativa sobre el funcionamiento de los cruceros semaforizados del AMG y los trabajos realizados por el equipo operativo.
- **Señalamientos AMG:** Campaña informativa sobre el funcionamiento de los cruceros semaforizados del AMG y los trabajos realizados por el equipo operativo.
- **Contador Ciclista:** Difunde los datos que, registrados por el contador ciclista instalado en el corredor de Paseo Alcalde, en el Municipio de Guadalajara.

En la siguiente muestra se detalla el inventario de las Tecnologías de la Información y comunicación con que se cuenta en este momento.

Tabla 09. Inventario de Tecnologías de la Información y Comunicación disponibles

Descripción	Cantidad
Laptop	15
Computadora de escritorio	82
Site	1
Switch	4
Repetidores de señal	5
Conexión cableada para equipo de cómputo de escritorio	175

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Descripción	Cantidad
Impresoras y Plotter	5
Licencia anual de Office 365	25
Licencia anual Adobe Creative Cloud	2
Software Driving Control	1
Software Arcgis	1
Autocad	7
Optimus para operación de semáforos	1
Optimus para operación de semáforos	1
COMET Operación de Mi Bici	1
Ilustrador	1
Página y dominio web	1
Software NuCont ERP de Gobierno	1
Software inominaG	1

Fuente: Información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación a junio de 2025.

Transparencia

Es la Dirección Jurídica y de Transparencia es la responsable de proporcionar asesoría, asistencia y representación legal a las Unidades Auxiliares y Administrativas de la Agencia. Asimismo, funge como enlace institucional para garantizar el derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, a través de la Unidad de Transparencia.

Los procesos en materia de transparencia se encuentran actualmente homologados conforme a lo establecido por la Ley, de tal manera, que no sólo se centran en la atención y el seguimiento de solicitudes, también implican la actualización de la página web de la dependencia, así como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

A continuación, se presenta la cantidad de solicitudes recibidas y atendidas durante el periodo 2021-2025.

Tabla 10. Solicitudes recibidas de 2021 - 2025

Tipo de solicitud	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes de información	438	401	468	539	328
Solicitudes de protección de datos personales	8	11	7	6	1
Total	446	412	475	545	329

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Fuente: Información de la Dirección de Jurídica y de Transparencia al mes de agosto de 2025.
Disponible en: <https://www.itei.org.mx/reportes/>

Tabla 11. Solicitudes atendidas de 2021 - 2025

Tipo de solicitud	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes de información	438	401	403	424	310
Solicitudes de protección de datos personales	8	11	7	6	1
Total	446	412	410	430	311

Fuente: Información de la Dirección de Jurídica y de Transparencia al mes de agosto de 2025.
Disponible en: <https://www.itei.org.mx/reportes/>

Sistema de archivo

El Proceso de Implementación del Sistema Institucional de Archivos de la Agencia inició en el año 2022 por iniciativa de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional (STDI), lo que derivó en un ajuste al Reglamento Interno de la dependencia en 2024, mediante el cual esta atribución pasó de la Dirección Administrativa a la STDI.

Durante el primer año, la STDI autogestionó su capacitación a través del Archivo General de la Nación. En este periodo se elaboraron los formatos para la implementación del Sistema Institucional de Archivos y la propuesta del primer Programa de Desarrollo Archivístico de la dependencia, contando en el acompañamiento de la Coordinación de Archivos de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Para diciembre de 2023, el Administrador General, designó a la persona Titular del Área Coordinadora de Archivos. Posteriormente, como primer paso formal, y a solicitud de la Secretaría Técnica, se gestionó la autorización para cursar la capacitación especializada mediante el Diplomado en Administración de Archivos y Gestión Documental, impartido por el Colegio de Jalisco A.C. del 10 de febrero al 22 de junio de 2024, con una duración de 160 horas.

El Sistema Institucional de Archivos de la Agencia cuenta con el Código de Registro MX/4804/22082025, expedido por el Archivo General de la Nación, autoridad responsable del Registro Nacional de Archivos (RNA), y se integra por:

- I. Un Área Coordinadora de Archivos;
- II. Las Áreas Operativas siguientes:
 - a) Oficialía de partes o de gestión documental;
 - b) Archivo de trámite, por área o unidad;
 - c) Archivo de concentración; y
 - d) Archivo histórico.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, del 20 al 32, así como el artículo 79 de la Ley General de Archivos.

Fue el 18 de abril de 2024, que con el objeto de atender lo estipulado en el artículo 50 de la Ley General de Archivos y 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios se instaló el Grupo Interdisciplinario, que es un Equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de las siguientes áreas:

- I. Jurídica;
- II. Planeación y/o mejora continua;
- III. Coordinación de archivos;
- IV. Tecnologías de la información;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Órgano Interno de Control, y



VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

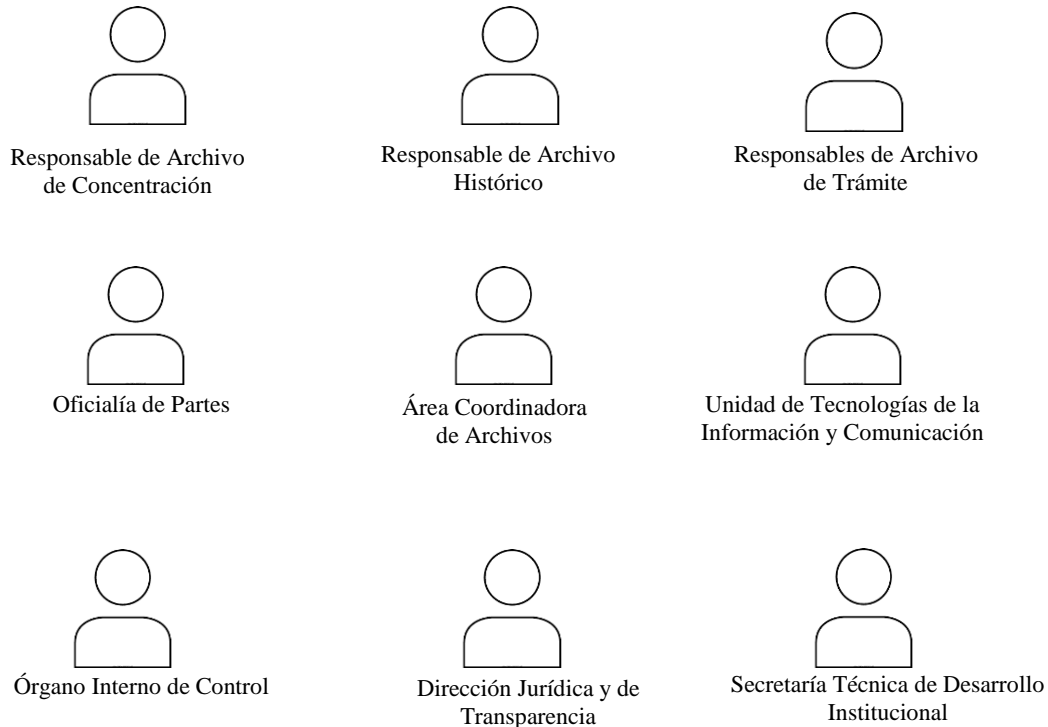
Gracias al trabajo en Equipo y a la implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se obtuvieron como resultado los presentados en el Informe de Cumplimiento de dicho Programa, mismo que se encuentra disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1L2cfUk7zXLfW5_N6cSTkJkQ3vgXjMn7c/view

Hoy en día se cuenta con:

- Espacio de uso exclusivo para archivo de concentración,
- Personal capacitado en materia de Administración de archivos y gestión documental,
- Fichas de valoración documental aprobadas por área,
- Cuadro General de Clasificación Archivística, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1zJ4FztWfNpOPFzr5FpSeqd43lZk5Ugx0/view>
- Catálogo de Disposición Documental de la AMIM, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1SwjlnkaaUbtCwxoDAyyGAoOv1NeXp_fp/view

Figura 02. Grupo Interdisciplinario



Fuente: Información de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional a septiembre de 2025.

En 2025, el principal reto será retomar el proceso de implementación del Sistema Institucional de Archivos, toda vez que actualmente no se cuenta con una persona titular del Área Coordinadora de Archivos. Asimismo, derivado de los cambios en la estructura organizacional de la Agencia, será

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

necesario actualizar la integración del Grupo de Trabajo en materia archivística y capacitar al personal que aún no ha recibido formación en la materia.

Una vez integrado dicho Grupo, se deberá continuar con la etapa de estandarización y digitalización de expedientes, la elaboración de inventarios documentales, la realización de transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de concentración, y finalmente, la integración de la Guía de Archivo de la dependencia.

Control Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control es la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el adecuado funcionamiento del control interno del ente público.

En este sentido, el Órgano Interno de Control se configura como un instrumento que orienta el desarrollo del control interno, así como de las operaciones y procesos institucionales, con el propósito de reducir riesgos, transparentar la gestión y optimizar la utilización de los recursos. Más allá de su función de supervisión, funge como un mecanismo de acompañamiento y colaboración institucional.

Dentro del sistema de control interno institucional, la misión del Órgano Interno de Control consiste en respaldar el cumplimiento de los objetivos de la dependencia mediante la prevención, detección y, en su caso, sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, además de la fiscalización y control de los recursos públicos. Su visión se centra en consolidar el fortalecimiento institucional a través de la implementación de mecanismos y procesos que permitan desempeñar sus funciones de manera transparente, eficaz y oportuna.

En conclusión, la intervención del Órgano Interno de Control resulta fundamental para el fortalecimiento del control interno de la Agencia. Su labor permite prevenir, detectar y corregir posibles irregularidades en la gestión administrativa, asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y contribuir al logro efectivo de los objetivos institucionales.

Tabla 12. Auditorías de 2021 - 2025

Auditorías realizadas por el OIC	2021	2022	2023	2024	2025
Auditorías iniciadas	0	2	2	2	2
Auditorías concluidas	0	2	2	2	1
Observaciones solventadas por el ente (derivadas de auditorías)	0	7	8	14	1

Fuente: Información del Órgano Interno de Control a septiembre de 2025.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Tabla 13. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<p>Directrices claras. Equipo de trabajo multidisciplinario que fusiona el conocimiento y la experiencia. Personal comprometido. Sistemas tecnológicos que contribuyen con la automatización de procesos, tanto administrativos como operativos. Interés generalizado en la implementación de planes que contribuyen al logro de los objetivos de la AMIM. Liderazgo participativo.</p>	<p>Estructura organizacional actual reducida. Complejidad organizativa en la gestión de procesos.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Generar alianzas estratégicas con otras dependencias para el mejoramiento de los servicios. Fortalecer el Sistema Mi Bici como medio de transporte. Integrar Sistemas de Transporte Individual en Red privados a las alternativas de movilidad en la metrópoli. Afianzar la red metropolitana de infraestructura ciclista. Mejorar el sistema de semáforos del AMG.</p> <p>Mejorar la infraestructura de señalamientos e ingeniería vial.</p>	<p>Falta de sensibilización de los conductores sobre los riesgos de conducir a alta velocidad. Incremento en los costos de los materiales derivado de la variación del tipo de cambio. Banalización de los sistemas de foto infracción, MiBici, semáforos y señalamientos viales. Falta de cultura vial.</p>

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos institucionales de la Agencia no son limitativos; están diseñados para ser flexibles y con visión a largo plazo, orientados hacia un fin mayor, considerando los alcances reales de la organización y procurando que no se conviertan únicamente en aspiraciones de las áreas sustantivas.

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.
- **Objetivo institucional 5 (OI5).** Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En la siguiente tabla se muestra la forma en la que éstos se alinean con los Programas Sustantivos y las áreas que los lideran.

Tabla 14. Objetivos Institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección de Semáforos	OI1. Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.
Dirección de Señalamientos	OI2. Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.
Dirección de Movilidad Activa	OI3. Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.
	OI4. Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.
Dirección de Foto infracción	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Líneas de acción

Tabla 15: Determinación de las líneas de acción

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Semáforos	OI1. Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.	L1.1 Dar mantenimiento a la red de semáforos, con el propósito de reducir las fallas y optimizar el tránsito en el AMG.	Policía Vial, Direcciones de Movilidad de los Municipios, y Comisión Federal de Electricidad
		L1.2 Incrementar el Sistema Centralizado de Semáforos para mejorar la movilidad urbana.	Secretaría de Administración
Dirección de Señalamiento	OI2. Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamientos viales horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.	L2.1 Realizar los proyectos para la instalación de señalamientos en el AMG.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
		L2.2 Fabricar, instalar y dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar, ordenar y orientar los movimientos de las personas usuarias de los corredores metropolitanos.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
		L2.3 Colaborar con los municipios del AMG mediante capacitación técnica, elaboración de proyectos o instalación de señalamiento, para fortalecer los procesos y condiciones del señalamiento de sus vialidades.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
	OI3. Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	L3.1 Realizar y ejecutar los proyectos necesarios para conservar en buen estado la red de infraestructura ciclista.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
Dirección de Movilidad Activa	OI4. Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.	L4.1 Brindar un servicio de atención efectiva a las personas usuarias y el público en general, que facilite el acceso al sistema y gestione dudas, reportes e incidentes.	Operador del sistema
		L4.2 Mantener condiciones operativas óptimas y asegurar el funcionamiento eficiente del equipamiento del Sistema.	Operador del sistema
		L4.3 Garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de los usuarios (viajes).	Operador del sistema
		L4.4 Fomentar el uso del Sistema, promoviendo un comportamiento responsable y seguro entre las personas usuarias.	Direcciones de Movilidad
Dirección de Foto infracción	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	L5.1 Planear y determinar los puntos de ubicación y/o reubicación de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L5.2 Colocación de nuevos puntos de control de velocidad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.3 Supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento del Sistema, así como de los entornos de los dispositivos instalados.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.6 Coadyuvar en el mejoramiento del Sistema de Control de Velocidad del AMG.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad se encuentra alineada al eje 4. Jalisco Cuida su Tierra, Tema 4.5. Movilidad Digna y Accesible para Todas y Todos, finalidad 3. Desarrollo Económico, función 3.5 Transporte, subfunción 3.5.6. Otros relacionados con el Transporte del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

Asimismo, la Agencia se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con el ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13. Acción por el clima.

Tabla 16. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O4. Construir un territorio sostenible que proteja los ecosistemas, garantice el acceso equitativo al agua y al saneamiento, y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades.</p> <p>O4. Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Consolidar un sistema de movilidad y transporte en Jalisco que amplíe su oferta, cobertura territorial y mejore la calidad del servicio apegado a la normatividad aplicable, bajo principios de planeación estratégica, accesibilidad, inclusión, seguridad, transparencia, eficiencia, eficacia y seguridad vial, mediante la profesionalización del servicio, la incorporación de nuevas tecnologías y un enfoque sustentable de reducción de emisiones.</p>	<p>Meta 9.1, 11.2, 11.6, 13.2 y 13.3</p>	
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R4.5.6 En Jalisco se amplía, mantiene, optimiza y renueva el sistema centralizado de semáforos, equipos tecnológicos, señalamiento vial y cámaras de control de velocidad, priorizando zonas con alta incidencia de siniestros graves para garantizar mayor seguridad vial.</p>	<p>OI1. Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.</p>	<p>Dirección de Semáforos</p>	<p>L1.1 Dar mantenimiento a la red de semáforos, con el propósito de reducir las fallas y optimizar el tránsito en el AMG.</p>
	<p>OI2. Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de</p>	<p>Dirección de Señalamientos</p>	<p>L1.2 Incrementar el Sistema Centralizado de Semáforos para mejorar la movilidad urbana.</p> <p>L2.1 Realizar los proyectos para la instalación de señalamientos en el AMG.</p> <p>L2.2 Fabricar, instalar y dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar, ordenar y orientar los movimientos de las personas usuarias de los corredores metropolitanos.</p>

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

	señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.		L2.3 Colaborar con los municipios del AMG mediante capacitación técnica, elaboración de proyectos o instalación de señalamiento, para fortalecer los procesos y condiciones del señalamiento de sus vialidades.
R4.5.6 En Jalisco se amplía, mantiene, optimiza y renueva el sistema centralizado de semáforos, equipos tecnológicos, señalamiento vial y cámaras de control de velocidad, priorizando zonas con alta incidencia de siniestros graves para garantizar mayor seguridad vial	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Dirección de Foto infracción	<p>L5.1 Planear y determinar los puntos de ubicación y/o reubicación de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.</p> <p>L5.2 Colocación de nuevos puntos de control de velocidad.</p> <p>L5.3 Supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.</p> <p>L5.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento del Sistema, así como de los entornos de los dispositivos instalados.</p> <p>L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.</p> <p>L5.6 Coadyuvar en el mejoramiento del Sistema de Control de Velocidad del AMG.</p> <p>L5.7 Dar a conocer los puntos regulados con dispositivos de control de velocidad y seguridad</p>
R4.5.7 En Jalisco se mejora, mantiene y amplía la infraestructura y red ciclista hacia zonas de alta demanda y conectividad con sistemas de transporte masivo, favoreciendo la intermodalidad, reducción de emisiones, disminución del congestionamiento y la integración de la electro movilidad	OI3. Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	Dirección Señalamientos	L3.1 Realizar y ejecutar los proyectos necesarios para conservar en buen estado la red de infraestructura ciclista.
	OI4. Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.	Dirección de Movilidad Activa	<p>L4.1 Brindar un servicio de atención efectiva a las personas usuarias y el público en general, que facilite el acceso al sistema y gestione dudas, reportes e incidentes.</p> <p>L4.2 Mantener condiciones operativas óptimas y asegurar el funcionamiento eficiente del equipamiento del Sistema.</p> <p>L4.3 Garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de los usuarios (viajes).</p> <p>L4.4 Fomentar el uso del Sistema, promoviendo un comportamiento responsable y seguro entre las personas usuarias.</p>

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

R4.5.8 Jalisco cuenta con un Sistema Estatal de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial.	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Dirección de Foto infracción	L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.
---	--	------------------------------	---

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 17. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
180 Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara	(OI1). Coordinar la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara a través del mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.	S4B Gestión de la Movilidad
	(OI2). Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.	
	(OI3). Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	
	(OI4). Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, ofreciendo un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus usuarios.	
03 Secretaría de la Hacienda Pública	(OI5). Reducir los índices de accidentes viales con muertes o lesiones, ocasionados por conducir a exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	A3V Mejora de la Seguridad Vial

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Nota aclaratoria:

La operación y supervisión del programa de Foto infracción, estrategia que responde al (OI5), está a cargo de la Unidad Responsable 180 Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, forma parte como componente de la TIG: A3V Mejora de la Seguridad Vial, a cargo de la Unidad Responsable 03 Secretaría de Hacienda Pública, quien reporta y da seguimiento a sus indicadores de gestión.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara serán diseñados para asegurar un monitoreo correcto, sistemático, continuo y verificable del cumplimiento de los objetivos institucionales. A través del seguimiento periódico de indicadores internos, metas programadas y resultados obtenidos, se analizará el grado de avance de los programas, proyectos y líneas de acción, así como la congruencia entre las acciones implementadas y los objetivos establecidos estratégicos establecidos en el Plan.

Este proceso de evaluación permitirá identificar oportunamente desviaciones, rezagos o áreas de mejora en la ejecución de las acciones institucionales, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia y la implementación de ajustes correctivos cuando sea necesario. Asimismo, contribuirá a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la medición del impacto de las intervenciones realizadas. De esta manera, la Agencia garantizará una gestión eficiente y orientada a resultados, asegurando que sus programas y proyectos se desarrollen conforme a sus atribuciones y responsabilidades, y que sus acciones generen beneficios tangibles en la movilidad, seguridad vial e infraestructura del Área Metropolitana de Guadalajara.

VII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 18. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) GP:									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Movilidad digna y accesible para todas y todos.	Implementar la ampliación de nuevos corredores integrados al Sistema Centralizado de la red de cruces semaforizados, mediante la optimización, actualización y mantenimiento de los sistemas y tecnologías aplicadas en la ciudad, con un enfoque en la integración de soluciones de Smart City. Estas acciones estarán orientadas a garantizar altos estándares de seguridad, funcionalidad y resistencia, a través del reforzamiento de puertas de gabinetes, de controles de semáforos, puertas de mayor calibre, chapas de seguridad, puntos de cierre y cambios de tapas de registros por poli concreto, con el fin de prevenir vandalismo y asegurar la continuidad operativa del sistema.	Contribuir con la instalación de dispositivos sonoros (semáforos) para orientar a personas con discapacidad visual que les permitan cruzar las calles de manera segura.					X					
	Renovar y reordenar el señalamiento vial horizontal y vertical para homologar corredores, velocidades y pictogramas en el Área Metropolitana de Guadalajara, mediante la elaboración de un plan de atención de corredores de vías principales. Este plan contempla la revisión de Señales Informativas de Destino (SID), el retiro de señalamientos fuera de norma y la corrección de instalaciones que, por su ubicación o condición, representan riesgos para la seguridad vial.	Coadyuvar en la generación de proyectos de infraestructura y obra vial donde la señalización ayude a personas adultas mayores y con discapacidad a transitar de forma más segura.					X				X	

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) GP:								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Ampliar y modernizar el programa de dispositivos de control de velocidad, con base en los datos de siniestralidad vial asociados al exceso de velocidad, así como implementar cámaras de detección y sanción por cruce con luz roja en semáforos, priorizando cruces conflictivos, de alta demanda y con registro de siniestros viales, con el propósito de fortalecer la prevención de accidentes y mejorar el cumplimiento de la normativa vial.	Incrementar la cobertura del sistema, ya sea a través de la instalación de nuevos radares o bien mediante la reubicación periódica de éstos, a fin de concientizar efectivamente a conductores de que la velocidad es monitorizada de manera constante y en zonas variables, para proteger a Personas en situación de movilidad (migrantes) .				X					
	Expandir y reforzar el uso y sistema de bicicletas públicas hacia zonas de alta demanda, mediante la creación de nuevos kilómetros de infraestructura ciclista segregada, segura y continua, así como la mejora de las superficies de rodamiento, con el fin de promover la movilidad activa, incrementar la seguridad de las personas usuarias y fortalecer la integración de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.	Fortalecer la participación de las mujeres en el uso de la bicicleta a través de la Bici escuela itinerante.			X						
	Expandir y reforzar el uso y sistema de bicicletas públicas hacia zonas de alta demanda con la creación de más kilómetros de infraestructura segregada para la movilidad activa y mejora de las superficies de rodamiento.	Incentivar a las juventudes en el uso de modos de transporte no motorizados, a través de campañas de sensibilización y orientación en universidades, la generación de soluciones innovadoras y el crecimiento del sistema de Bicicletas Públicas.	X								

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras.

VIII. Cartera de proyectos institucionales

La siguiente tabla presenta los proyectos institucionales que, por la naturaleza operativa de la Agencia, se concentran principalmente en materia de movilidad activa. En ella se detalla la descripción general de cada proyecto, su alcance territorial, el periodo de implementación, las áreas responsables de su ejecución y objetivo institucional al que contribuyen. Estos proyectos representan las acciones estratégicas que impulsa la Agencia para fortalecer la infraestructura ciclista, ampliar el acceso a sistemas de bicicleta pública y fomentar una cultura de movilidad sustentable, segura, y accesible, con el propósito de consolidar a la bicicleta como un medio de transporte cotidiano en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Tabla 19: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici	Consiste en la implementación, operación y fortalecimiento de infraestructura, servicios y acciones estratégicas orientadas a consolidar el uso de la bicicleta como medio de transporte en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Metropolitano (AMG)	11 años	Dirección de Movilidad Activa	Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, ofreciendo un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus usuarios.
Proyecto: "Bici Escuelas"	Es un proyecto de educación vial y formación ciudadana que tiene como objetivo enseñar a niñas, niños y jóvenes y personas adultas a utilizar la bicicleta de manera segura como medio de transporte cotidiano. A través de sesiones teórico-prácticas, se promueven habilidades básicas de conducción, conocimientos de cultura vial, respeto a las normas de tránsito y sensibilización sobre los beneficios de la movilidad sustentable.		3 años		

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

IX. Bibliografía

- Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y el Área Metropolitana de Guadalajara, 2023*. IIEG.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2025). *Accidentes de tránsito terrestre en Jalisco, 2010–2024*. IIEG.
- Congreso de la Unión. (1917/última reforma vigente). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de la Unión. (2016/última reforma vigente). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, con reformas posteriores.
- Congreso del Estado de Jalisco. (1917/última reforma vigente). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Código Urbano del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Gobierno del Estado de Jalisco y municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara. (2019). *Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Gobierno del Estado de Jalisco y municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara. (2020). *Adendum al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la integración del Municipio de Juanacatlán*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

X. Directorio

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Antonio Martín del Campo Sáenz

Administrador General

Carolina Sinahí Cardona Sáenz

Secretaria Técnica de Desarrollo Institucional

Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez

Directora Administrativa

Miguel Alejandro Moreno Macías

Director Jurídico y de Transparencia

Ahiezer Eluzai Alonso Hernández

Director de Movilidad Activa

Jorge de Jesús Melchor Aguilera

Director de Foto infracción

Aldo Roberto Nuño Anguiano

Director de Señalamientos

Daniel Tovar Rodríguez

Director de Semáforos

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba

Analista Técnico

Integración y edición de la información

Carolina Sinahí Cardona Sáenz
Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional

Fernanda Rizo Jalomo
Asistente Técnico de la Dirección Administrativa



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó el C. Antonio Martín del Campo Sáenz, Administrador General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.



Antonio Martín del Campo Sáenz

Administrador General

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG



CGEGT/063/2026

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2026

Asunto: se valida Plan Institucional

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General de la AMIM
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y dando respuesta al oficio **AMIM/AG/0065/2026** mediante el cual se solicita la validación del Plan Institucional de la Agencia a su digno cargo, me permito señalar que, tras la revisión de dicho documento por parte de esta Coordinación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV; artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XIII, 7 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio: se **valida** el Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM), para efectos de continuar con el proceso de su publicación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Coordinación de
Gestión del Territorio
GOBIERNO DE JALISCO
Mtra. Karina Anaid Hermsillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(063)

JRR



José Guadalupe Zuno Hernández 2302
Tercer Piso, Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
Teléfono 3336681871 ext. 40006



